

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****20960** *ELECTROMONTAJES RUMI, S.A.*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, y, al amparo de lo establecido en los artículos 95 y 97 LSA, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en C/ Parque Chona Madera, 1-bajo, el próximo día 22 de julio de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y votar las propuestas contenidas en el orden del día que, a continuación se transcribe:

## Orden del día

Primero.- Lectura, y, si procede, estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, esto es, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Si procede, y, en su caso, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Análisis y, si procede, aprobación de la gestión del órgano de administración llevada a cabo en el ejercicio cerrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Si procede, aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 LSA, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la reunión de la Junta o verbalmente durante la celebración de la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2010.- Las Administradoras solidarias.

ID: A100047788-1